

CP Boletín



Número inaugural



VOLUMEN 1, NÚMERO 1

CORRADINO & PAPA, LLC

ENERO DE 2009

Bienvenido al número inaugural de nuestro boletín de Corradino & Papa. Lo hemos creado porque nos importa que usted y su familia estén informados sobre la información más reciente en cuanto a asuntos legales. También deseamos aprovechar esta oportunidad para presentar a nuestro equipo legal y resumir sus biografías. En nuestros próximos números hablaremos de temas relacionados con lesiones corporales, accidentes de automóviles y camionetas, resbalones y caídas, mordeduras de animales, negligencia médica e información sobre discapacidad del seguro social, así como

también de casos que le resultarán útiles y que pueden mejorar su vida diaria.

Esperamos que disfrute este número. Lo hemos preparado con el mismo cuidado personal y profesional que notará cuando visite nuestra oficina. Agradecemos a las personas que nos solicitan que representemos sus necesidades legales y a las que nos recomiendan a otros. Por favor siéntase libre de compartir esta información con su familia y amigos.

JACK CORRADINO



tiene amplia experiencia en el campo del derecho de lesiones corporales. Su enfoque de atención está centrado en accidentes de vehículos motorizados, accidentes de trabajo, resbalones y caídas, responsabilidad civil por fabricación de productos, mordeduras de perros y negligencia médica. Después de graduarse en Seton Hall (cum laude) y en la Widener School of Law (1996) con honores, El Lic. Corradino sirvió como secretario judicial del tribunal bajo el honorable Juez Robert Passero, difunto juez presidente de cesión del Condado de Passaic. El Lic. Corradino tiene licencia para ejercer derecho en el estado de Nueva Jersey, el distrito estadounidense de Nueva Jersey, el estado de Nueva York, como Abogado del Tribunal de Apelaciones del Distrito de Columbia y el Tribunal Federal de los Estados Unidos. Es miembro de las Asociaciones de Abogados del Condado de Passaic y del estado de Nueva Jersey, del Grupo Interestatal de Litigación de Transportes AAJ PAC, así como también de la Asociación Americana de Justicia, tanto a nivel estatal como a nivel nacional. Además, el Lic. Corradino forma parte del Consejo de Gobernadores AAJ PAC-NJ.

A diferencia de la mayoría de los demás abogados, que temen a los abogados de las compañías de seguros y resuelven extrajudicialmente los casos por mucho menos de lo que realmente valen, el Lic. Corradino es un valiente litigante que ha litigado los casos más difíciles y complejos hasta llegar al veredicto, incluyendo casos de negligencia médica, para poder obtener las máximas compensaciones para sus clientes.

ROBERT C. PAPA, JR.



se concentra en asuntos de lesiones corporales que incluyen accidentes de vehículos motorizados, indemnizaciones de trabajadores, resbalones y caídas, mordeduras de perros y arbitrajes sin atribución de culpabilidad. El Lic. Papa asistió a la Universidad de Maryland para su licenciatura, y a la Escuela de Abogacía Seton Hall para su Doctorado en Jurisprudencia. Después de graduarse en Seton Hall, el Lic. Papa fungió como secretario del tribunal del Honorable Joseph F. Scancarella, ex-juez presidente de cesión de la división civil del Condado de Passaic. El Lic. Papa es miembro de la Asociación de Abogados del Condado de Passaic, la Asociación de Abogados de Nueva Jersey y de la Asociación Americana de Justicia de Nueva Jersey. También es miembro del Consejo de Ética del Distrito XI del Tribunal Supremo de Nueva Jersey.

El Lic. Papa está casado y tiene dos hijos. Es entrenador voluntario de fútbol, fútbol americano, béisbol, softball y lucha. El Lic. Papa ha consumado numerosos juicios de lesiones corporales y homicidio culposo, y es un abogado dedicado y capacitado que luchará por sus derechos para protegerle a usted y su familia.

Corradino & Papa, LLC

A Personal Injury Law Firm /

Un bufete jurídico que trata lesiones corporales
935 Allwood Road, Suite 240, Clifton, NJ 07012
1-800-ALL-LAWS • www.corradinoandpapa.com

HENRY P. APRYASZ



fue admitido para ejercer leyes ante los tribunales de los estados de Nueva Jersey y Nueva York, así como también en el Tribunal de Distrito de Nueva Jersey. El Lic. Aprysz ha estado ejerciendo leyes durante más de 18 años y tiene experiencia en manejar cuestiones legales como lesiones corporales, indemnización de trabajadores, negligencia médica y en el Tribunal Municipal, así como también asuntos de planificación y administración inmobiliaria.

El Lic. Aprysz asistió al Moravian College para obtener su licenciatura y a la Escuela de Abogacía Seton Hall para su Doctorado en Jurisprudencia. Habla el idioma polaco con fluidez. El Lic. Aprysz está casado y tiene tres hijos.

MICHAEL R. SUCIC



enfoca su ejercicio en arbitrajes sin atribución de culpabilidad, accidentes de vehículos motorizados e indemnizaciones laborales. El Lic. Sucic asistió a la Universidad Villanova para su licenciatura y a Seton Hall para su Doctorado en Jurisprudencia. Antes de ingresar en Corradino & Papa, LLC, el Lic. Sucic trabajó como secretario de la ex-presidente de Abogados de la Asociación de Defensa Criminal, Maria D. Noto.

SCOTT DIENER



ha ejercido en el campo de las lesiones corporales durante más de 10 años. Ha representado tanto a demandantes como a demandados en accidentes de automóviles y camionetas, casos de homicidio culposo, demandas por responsabilidad civil de instalaciones, incidentes de mordeduras de perros y cuestiones de responsabilidad civil por fabricación de productos. El Lic. Diener dedica todo su ejercicio a los litigios.

Recientemente, el Lic. Diener obtuvo una suma considerable en representación de un demandante que sufrió un choque por negligencia por parte de una camioneta en el Garden State Parkway. El demandante se sometió a una cirugía de fusión vertebral lumbar y no pudo volver a su empleo anterior.

El Lic. Diener se graduó con honores cum laude en 1990 de la Universidad Brandeis con una licenciatura en ciencias políticas y en 1993 de la Escuela de Abogacía de Seton Hall. Tiene licencia para ejercer leyes en el estado de Nueva Jersey y el Tribunal de Distrito de Estados Unidos para el Distrito de Nueva Jersey. Es miembro de la Asociación de Abogados del Condado de Bergen y la Asociación Americana de Justicia (AAJ PAC-NJ).

INTERESANTE* ...

LA 'V' EN EL NOMBRE DE LOS CASOS JURÍDICOS NO SIGNIFICA 'VERSUS', SINO 'Y' (EN PROCEDIMIENTOS CIVILES) O 'CONTRA' (EN PROCEDIMIENTOS CRIMINALES).

GOOGLE EN REALIDAD ES EL NOMBRE COMÚN DE UN NÚMERO QUE TIENE UN MILLÓN DE CEROS.

CONSTRUIR EL TITANIC COSTÓ 7 MILLONES DE DÓLARES Y 200 MILLONES HACER UNA PELÍCULA SOBRE ÉL.

*WWW.HEMMY.NET/2006/04/30/50-INTERESTING-FACTS/

2009

Le deseamos felices fiestas y un nuevo año lleno de salud, felicidad y prosperidad. Esperamos haber cumplido sus expectativas y estamos deseosos de representarlo en el 2009 y en el futuro.

NO NECESARIAMENTE TODAS LAS DEUDAS SE RESUELVEN POR EL TRIBUNAL DE BANCARROTAS EN EL DESCARGO

Un objetivo de las leyes federales de bancarrota es permitirle a la gente resolver sus deudas para que pueda comenzar de nuevo. Una vez que las deudas registradas en los documentos de bancarrota han sido satisfechas, (en su totalidad o en parte, o en lo absoluto si el deudor no posee suficientes recursos), las deudas pueden ser “descargadas” o canceladas por orden del tribunal de bancarrota. Hay, sin embargo, algunas deudas que la ley no permite descargar. Entre éstas están las deudas que surgen por “lesión intencionada y culposa del deudor hacia otra entidad o hacia la propiedad de otra entidad”.

Aplazamiento de demandas y peticiones relacionadas con el descargo de las deudas

1. Solicitar una “medida de amparo” del aplazamiento para poder

continuar con una acción legal en ese tribunal; y/o

2. Puede presentar una “prueba de reclamación” y un “procedimiento contencioso” en el tribunal de bancarrota para determinar el caso y determinar si la sentencia puede descargarse.

Siguiendo la promulgación de la Ley de 2005 sobre Prevención del Abuso de Bancarrota y Protección al Consumidor, se ha eliminado el aplazamiento automático en casos que involucren acciones de desalojo, suspensiones de licencias de conducir, acciones legales de manutención de niños o procedimientos de divorcio.

Si ya existe sentencia contra el deudor proveniente de una demanda anterior, el acreedor de la sentencia puede (y probablemente debe) presentar una prueba de la reclamación y un “procedimiento contencioso” ante el tribunal de bancarrota para impugnar el descargo de la sentencia, si es que la sentencia se ha registrado en los documentos de bancarrota como deuda que se busca descargar. El deber de probar por “preponderancia de la evidencia” recae en el acreedor de la sentencia.



ALGUNOS SUPLEMENTOS DIETÉTICOS SE CITARON EN UN AVISO DE SALUD DE LA FDA

Mucha gente toma suplementos dietéticos con hierbas, vitaminas y minerales como apoyo de su dieta. En algunos casos, los suplementos dietéticos pueden proporcionar beneficios para la salud. En otros, los riesgos inesperados podrían perjudicar y hasta matar a los consumidores.

La distribución y el mercadeo de los suplementos dietéticos están regulados por la Administración de Alimentos y Medicamentos de EE.UU. (FDA, por sus siglas en inglés), que protege a los consumidores haciendo cumplir pautas estrictas para la seguridad de los alimentos y fármacos, y advirtiendo al público para que no compre o consuma productos que podrían ser peligrosos. Para evitar mayores riesgos de salud, los consumidores deberían investigar de forma independiente los productos que utilizan y seguir los consejos de la FDA.

Suplementos dietéticos que contienen Sildenafil. En diciembre de 2007, la FDA publicó un Aviso de Salud Pública que advertía a los consumidores que no tomaran ciertos suplementos dietéticos que

contenían un ingrediente de un fármaco bajo receta potencialmente perjudicial denominado sildenafil.

Sildenafil es un ingrediente activo en el medicamento de venta con receta Viagra, que se utiliza para tratar la disfunción eréctil masculina. Una interacción entre el sildenafil y ciertos fármacos que contienen nitratos podría provocar una drástica disminución en la presión arterial, y tiene el potencial de poner en peligro la vida. La FDA ha determinado que los siguientes suplementos dietéticos contienen sildenafil:

- Super Shangai
- Strong Testis
- Shangai Ultra
- Shangai Ultra X
- Lady Shangai

Se han publicado otras advertencias de salud pública a nivel estatal sobre suplementos dietéticos herbales cuyos resultados han sido positivos en las pruebas para detectar peligrosos fármacos de venta con receta. Dos productos chinos de hierbas medicinales: (1) PC SPES, cuyo resultado fue positivo en las pruebas para detectar el fármaco warfarina, y (2) SPES, que resultó positivo en las pruebas por poseer el fármaco de venta con receta alprazolam, se citaron en una advertencia publicada en febrero de 2002 por el Departamento de Servicios de Salud del estado de California, por ejemplo.